

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4167 *CE CONSULTING EMPRESARIAL ESPAÑA, S.L.U. (SOCIEDAD ESCINDIDA) CE CONSULTING SERVICES CORPORATE, S.L. CARFERNU ASESORIA, S.L. (SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (RDL 5/2023), se hace público que, con fecha 2 de julio de 2026, el Socio único de CE Consulting Empresarial España, S.L.U. (la Sociedad Escindida), ejerciendo las competencias propias de la Junta General de Socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobó la escisión parcial de la indicada sociedad). En virtud de dicha escisión parcial, la Sociedad Escindida segrega y transmite 2 bloques del patrimonio de la sociedad escindida; por un lado a) La separación y traspaso en bloque y por sucesión universal de una parte de su patrimonio -que constituye una unidad económica independiente-, consistente en las actividades de consultoría en las áreas informática y tecnológica, consultoría con prestación de servicios en sede cliente (outsourcing), prestación de servicios de asesoramiento para centros comerciales, venta o intermediación de productos y servicios conexos, tales como los relativos a la LOPD, la Ley de Prevención del Blanqueo de capitales, etc., servicio de actualización normativa con notificaciones a clientes, así como la tenencia y gestión de las participaciones sociales de CE Consulting Abogados, SLP), Global Vent, S.L. y Zerinthia, S.L., así como la tenencia y gestión de las marcas del Grupo CE y sus correspondientes Licencias a través de franquicias a favor de una sociedad de nueva creación denominada CE Consulting Services Corporate, S.L.; y por otro lado, b) la separación y traspaso en bloque y por sucesión universal de otra parte de su patrimonio -que constituye una unidad económica independiente-, consistente en la titularidad de las participaciones que ostenta la Sociedad Escindida en las compañías Asal Consultores, S.L., CE Consulting Norte, S.L. y CE Consulting Asesores y Consultores Canarias, S.L.-, a favor de una sociedad de nueva creación denominada Carfernu Asesoría, S.L.

La Escisión Parcial ha sido aprobada por el Socio único de la Sociedad Escindida, en fecha 2 de julio de 2026 en los exactos términos del proyecto de escisión parcial formulado por el órgano de Administración de la Sociedad Escindida en fecha 30 de junio de 2026.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, sin perjuicio de los derechos de información que correspondan a los trabajadores conforme al RDL 5/2023.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a ejercitar los derechos de protección previstos en el artículo 13 del RDL 5/2023.

En Madrid, 10 de julio de 2026.- El Administrador único de la Sociedad Escindida CE Consulting Empresarial España, S.L.U, Carfernu, S.L.U., representada por Don Fernando Núñez Lirio.

ID: A260032043-1